RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 074-2025-PROCIENCIA-DE

Lima, 6 de octubre de 2025

VISTOS: Los Informes N° 06-2025/PROCIENCIA/SUSB/DCRN y D000138-2025-PROCIENCIA-SUSB emitidos por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos de PROCIENCIA, el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de PROCIENCIA, y el Informe N° D000132-2025-PROCIENCIA-UAL emitido por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el CONCYTEC es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), constituyéndose en la autoridad técnico-normativa, en el ámbito nacional, en materia científica, tecnológica y de innovación. Es responsable de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a alcanzar los objetivos estratégicos del país, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2024-PCM;

Que, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), el Programa Nacional de Investigación y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, integra el nivel de implementación de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI), siendo que de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), aprobado mediante Decreto Supremo N° 0622024-PCM, las acciones de financiamiento parcial o total de actividades de ciencia, tecnología e innovación deben desplegarse a partir de mecanismos concursables, con procedimientos transparentes y de calidad internacionalmente competitivos para cuyo efecto se deben elaborar bases según estándares establecidos por el CONCYTEC en coordinación con los sectores competentes, según corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT (hoy SINACTI);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2025-PROCIENCIA-DE, de fecha 28 de febrero de 2025, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2025-01 denominado “Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, el cual estaba conformado, entre otros, por las Bases del concurso y sus Anexos, posteriormente, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2025-PROCIENCIA-DE, de fecha 20 de marzo de 2025, entre otros, se modificó las Bases del citado Concurso, sustituyéndose las mismas, así como sus Anexos, por las Bases Modificadas y sus Anexos;

Que, conforme se tiene del numeral 4 “Evaluación, Selección y Resultados” de las citadas Bases Modificadas, PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso, estableciéndose en el numeral 1.4 del Anexo 8, referido a la publicación de resultados que, PROCIENCIA emitirá la

Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso, los cuales serán publicados en el portal web del PROCIENCIA;

Que, de acuerdo con lo regulado en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, son funciones del Consejo Directivo de PROCIENCIA, ratificar los resultados de las convocatorias de los Esquemas Financieros convocados por el Programa PROCIENCIA;

Que, asimismo, de acuerdo con lo regulado en el literal l) del artículo 12 del citado Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva de PROCIENCIA tiene como función expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondiente;

Que, por su parte, el literal d) del artículo 32 del anotado Manual de Operaciones, establece que es función de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, realizar la evaluación y selección de las propuestas de las convocatorias para la adjudicación de las subvenciones y transferencias financieras según lo establecido en las bases, así como la publicación de los resultados;

Que, por otro lado, tal como se señala en el numeral 5.3 de la Directiva N° 002-2024-PROCIENCIA-DE denominada “Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Propuestas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA”, aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 092-2024-PROCIENCIA-DE, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) realiza la elegibilidad de las propuestas según lo establecido en las bases de los concursos. Esto se puede realizar antes o durante el proceso de evaluación o solo a las propuestas aprobadas o solo a las propuestas seleccionadas, agrega que en caso la SUSB identifique propuestas que incumplan con los requisitos establecidos en las bases del concurso que no sean subsanables, serán consideradas como No Aptas y no podrán pasar a la etapa de evaluación o selección. Asimismo, el numeral 5.4 dispone que la SUSB gestiona el proceso de evaluación por pares de las propuestas utilizando los criterios establecidos en los anexos de las bases de los concursos, las cartillas de evaluación y las guías, ya sea en español, inglés u otros idiomas, precisa además que se utiliza el proceso de revisión por pares “simple ciego”, donde los postulantes no pueden conocer la identidad de los evaluadores, pero los evaluadores si pueden conocer la identidad de los postulantes, anotando que este proceso es confidencial;

Que, asimismo, el numeral 5.5 de la anotada directiva establece que la selección de propuestas es aquel proceso que se realiza con la finalidad de determinar cuáles de las propuestas evaluadas y aprobadas recibirán la subvención, agregando que durante este proceso se revisa que las propuestas cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases y/o anexos del concurso y en función a la disponibilidad presupuestal. Precisa además en su numeral 5.5.1 que el proceso de selección se realiza mediante sesiones de Paneles de Selección. Estos paneles están conformados por 4 a 6 miembros, detalla que estos miembros son investigadores, tecnólogos o innovadores o especialistas en gestión de propiedad intelectual de amplia trayectoria profesional, cuyo rol es la discusión de las propuestas para recomendar su financiamiento, precisando que este proceso de confidencial;

Que, agregan los literales a), b), c) y d) del numeral 6.10 de la citada Directiva que después de la selección de propuestas, la SUSB envía el informe con los resultados de los seleccionados al responsable de la UGC para su conformidad, que luego de la conformidad de la UGC, se envía el informe de resultados a la DE para convocar a sesión del Consejo Directivo (CD) del PROCIENCIA y presentar los resultados de los concursos, que el CD ratifica

los resultados de la selección de propuestas presentados por la SUSB, cuyos acuerdos son registrados en un acta, y que la DE envía el informe de resultados y el acta de ratificación de resultados a la Unidad de Asesoría Legal (UAL) para la emisión de la resolución de resultados de selección del concurso, incluyendo lista de propuestas accesitarias;

Que, mediante los Informes N° 06-2025/PROCIENCIA/SUSB/DCRN y D000138-2025-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 26 de setiembre de 2025, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de Concursos, informó a la Dirección Ejecutiva sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2025-01 denominado “Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, señalando, que se contó con cien (100) postulaciones, las cuales entraron a la etapa de evaluación, la misma que fue llevada a cabo por evaluadores externos, de cuyo resultado ochenta y dos (82) postulaciones fueron aprobadas, asimismo, en la fase de selección llevada a cabo por cuatro (4) Paneles de Selección, se obtuvo como resultado veintisiete (27) propuestas seleccionadas y ninguna accesitaria, anota finalmente que dado que el proceso de elegibilidad se dio de manera paralela al de evaluación y selección, las veintisiete (27) propuestas aprobadas y seleccionadas fueron declaradas aptas, para lo cual adjunta al citado informe la tabla de resultados de selección como Anexos;

Que, conforme se tiene del Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 1 de octubre de 2025, se aprecia que el Consejo Directivo de PROCIENCIA, luego de la deliberación correspondiente, acordó ratificar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2025-01 denominado “Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, conforme a la información presentada en la referida sesión por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA;

Que, mediante el Informe N° D000132-2025-PROCIENCIA-UAL, de fecha 6 de octubre de 2025, la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA señala que en atención a lo informado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos, y al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROCIENCIA en el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 1 de octubre de 2025, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutivo que formalice los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2025-01 denominado “Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”;

Que, teniendo en cuenta la ratificación efectuada por el Consejo Directivo de PROCIENCIA, y lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, contando con la opinión legal correspondiente de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, se advierte que resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados de la referida convocatoria;

Con el visto de los Responsables de las Unidades de Gestión de Concursos, y de Asesoría Legal, y de la Responsable de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 062-2024-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA y su modificatoria, y en la Resolución de Dirección

Ejecutiva N° 092-2024-PROCIENCIA-DE que aprueba la Directiva N° 002-2024-PROCIENCIA-DE denominada “Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Propuestas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2025-01 denominado “Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos, de Administración y de Asesoría Legal, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y su anexo en la Página Web de PROCIENCIA.

Regístrese y comuníquese.

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por BLITCHTEIN WINICKI DE LEVY Dora FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.10.2025 15:53:55 -05:00

DORA BLITCHTEIN WINICKI DE LEVY
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Investigación Científica
y Estudios Avanzados
PROCIENCIA

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por ALVARADO BARBARAN Laura Silvia FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2025 13:59:43 -05:00

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por GUTIERREZ INGUNZA Ericson Leonardo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2025 13:54:49 -05:00

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por HUASUPOMA BECERRA Diego Arturo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2025 12:43:56 -05:00

ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 074-2025-PROCIENCIA-DE

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2025-01 denominado "Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica"

SELECCIONADOS (*)

N°	Registro	Nombres y Apellidos	Departamento	Título de la propuesta	Total aporte de PROCIENCIA S/
1	98039	PRINCIPE CHIPANA ALEJANDRO	LIMA	Fortalecimiento de las competencias en citometría de flujo en el análisis del ADN nuclear de la diversidad vegetal peruana	31,930.00
2	98042	ROLDÁN TORIBIO ALEXANDRA	LIMA	Capacitación en técnicas moleculares y bioinformática para el análisis de muestras frescas y herborizadas con fines de conservación de orquídeas.	29,150.00
3	98048	PAPEL JACHO SOFIA PATRICIA	AREQUIPA	SINTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE NANOPARTÍCULAS DE QUITOSANO - ALGINATO (BIOPOLÍMEROS) COMO ENCAPSULADOR Y ADMINISTRADOR ORAL DE HIERRO PARA EL TRATAMIENTO CONTRA LA ANEMIA	34,200.00
4	98080	ESQUEN BAYONA DAMARIS ADELAIDA	LAMBAYEQUE	CRISPR Perturbations and Single-Cell Profiling of Activated CD4+ T Cells	35,800.00
5	98081	CHERO CALLE BRYAN JESUS	LIMA	Determinación de patrones de plegamiento en la proteína metaloreguladora MerR a nivel de moléculas individuales mediante pinzas ópticas	33,960.00
6	98091	VALENCIA HERENCIA LUIS ALFREDO	AREQUIPA	Entrenamiento avanzado en sistemas nanoestructurados enfocados a la aplicación en compuestos bioactivos: formulación, caracterización y evaluación de absorción in vitro y/o in vivo.	35,800.00
7	98156	VERGARA ANTICONA ALEX JOEL	AMAZONAS	Fenotipado avanzado con LiDAR aéreo: fortaleciendo capacidades en el estudio y aprovechamiento sostenible de especies maderables de la Amazonía Peruana	35,300.00
8	98159	DESPOSORIO VICENTE DANIEL ALEJANDRO	LIMA	Análisis bioinformático del genoma poblacional peruano: Mutaciones germinales en cohortes de riesgo con sospecha de síndromes de predisposición de cáncer hereditario	23,981.37
9	98164	CHAVEZ ARIAS TATIANA SHESSIRA	AREQUIPA	Capacitación especializada en citometría de flujo para análisis multiparamétrico de células en investigación oncológica experimental	35,800.00
10	98174	GASLAC ZUMAETA ERYKA	AMAZONAS	Desarrollo de capacidades en la identificación y filogenética de hongos epífitos y endófitos de cacao y determinación de su potencial antagónico frente a patógenos Moniliophthora perniciosa, Colletotrichum sp. y Marasmius sp., mediante herramientas de biología molecular.	35,272.00
11	98177	CHAVEZ SARMIENTO SANDRA JOHANNA	LORETO	Caracterización de la microbiota vaginal mediante secuenciación 16S rRNA de longitud completa con tecnología Pacific Biosciences (PacBio) para evaluar el impacto de productos menstruales en el marco del proyecto IMVAHA	35,800.00
12	98218	PACHECO UMPIRE PATRICIA BELEN	AREQUIPA	Desarrollo de enfoques metodológicos y entrenamiento técnico en equipos especializados de alta precisión en la especiación y migración química del manganeso en muestras de agua	35,800.00
13	98225	RODRIGUEZ VENTURO SOFIA CRISTINA ANA	ANCASH	Desarrollo de experiencia para la caracterización morfológica, fisiológica, metabólica y molecular de algas de nieve y glaciares de Perú y la Antártida.	35,800.00
14	98246	MILLÁN ARANCIBIA CARLOS ENRIQUE	LIMA	Implementación de un Sistema de Alerta Temprana de alta resolución ante Activación de Quebradas en la zona media baja de la cuenca del río Rímac	35,800.00
15	98257	MALCA CERNA ROZANA YANINA	AMAZONAS	Análisis moleculares y bioquímicos para el estudio de hongos fitopatógenos: aislamiento, identificación y cuantificación de biomasa fúngica	35,800.00
16	98300	BOCANEGRA MONGRUT CRISTIAN ALEJANDRO	LIMA	Estudio de Impacto Biomecánico del Astigmatismo Corneal en Ojos Humanos In Vivo Utilizando Tomografía de Coherencia Óptica (OCT) con Elastografía	35,774.38

N°	Registro	Nombres y Apellidos	Departamento	Título de la propuesta	Total aporte de PROCIENCIA S/
17	98371	GUDIEL RODRIGUEZ EDWIN ROBERTO	LIMA	"Estudio de geles y morteros geopoliméricos: Termogravimetría aplicada a activadores y soluciones alcalinas innovadoras"	35,795.00
18	98385	SANCHEZ MATOS JOAN	LIMA	The impact of the nutrient releases in Peruvian basins: Downscaling the phosphorus fate factors for freshwater eutrophication	24,110.00
19	98394	PUSCAN INGA JHANET ROCIO	AMAZONAS	Evaluación de la vulnerabilidad climática de las abejas sin aguijón (Tetragonisca angustula).	21,400.00
20	98514	MORALES KATO AKEMI DARIELA	LIMA	Evaluación fisicoquímica de carbón activado obtenido a partir de desechos biomásicos y modificado superficialmente con polímeros para su aplicación en sensores electroquímicos sostenibles	33,615.00
21	98516	AQUINO VELASQUEZ ANYELA DEL PILAR LISETH	LIMA	Diseño e Implementación de un Dispositivo de Detección para la Caracterización Dieléctrica de Tejidos Biológicos Basada en la Teoría de Resonancia: Aplicaciones en la Detección de Glucosa, Cáncer y Otras Patologías.	35,500.00
22	98519	PRADO GARDINI SIXTO RICARDO	LA LIBERTAD	Fortalecimiento de capacidades en procedimientos de desarrollo de prototipos robotizados y transferencia tecnológica aplicadas a la agroindustria en el CDEI-UPC	35,800.00
23	98900	MESTANZA NOVOA CARLOS JULIAN	LIMA	Desarrollo de capacidades en el uso de espectroradiometría infrarroja cercana y media para la evaluación y monitoreo de nitrógeno del suelo	35,330.00
24	98937	PORRAS LAYMITO GERARDO ENRIQUE	LIMA	Capacitación en genómica de poblaciones de parásitos Plasmodium spp. y vectores Anopheles darlingi mediante Whole-Genome Sequencing (WGS) y short-read amplicon sequencing (AmpSeq) y su respectivo análisis bioinformático.	35,800.00
25	98965	ZUMAETA MARIN JHON ERIC	LIMA	Fortalecimiento de capacidades bioinformáticas en análisis metagenómico para el diagnóstico molecular de patógenos en contextos clínicos y de salud pública	31,010.00
26	99106	ARANA RIOS PIERO ALEXANDER	LIMA	Revisión del género Gorgonidium Schott y parientes cercanos en la colección del Herbario Kew, curatoría e informática asociada a los especímenes	28,920.54
27	99111	FUENTES APAZA MICHELL MAHEBA	AREQUIPA	Fortalecimiento de capacidades en análisis genómico y transcriptómico en Chenopodium quinoa (Quinoa) relacionado al estrés abiótico (UV-B)	35,800.00
TOTAL					**899,048.29**

*El PROCIENCIA se reserva el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en este concurso cuando lo considere pertinente. De comprobarse que la información presentada, no es veraz o incumple con lo establecido en las bases y anexos del concurso, no se podrá continuar con la firma del contrato.